



**MOVERS SOLUCIONES
INTEGRALES S.C.**

BOLETÍN INFORMATIVO

Ciudad de México, a 02 de abril de 2020.

Estimadas (os),

Se hace de su conocimiento el contenido del oficio No. 414.2020.874, de fecha 01 de abril de 2020, emitido por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la Secretaría de Economía, **“MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA ANTE EMERGENCIA SANITARIA”**.

En dicho oficio dirigido al Administrador General de Aduanas se indica lo siguiente:

Hago referencia al oficio Ref. Ares(2020)1802184 de fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual la Dirección General de Unión de Impuestos y Aduanas de la Comisión Europea, informa que derivado del “Estado de Emergencia” a consecuencia del brote del COVID-19, y con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio ante la Unión Europea, **las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con las copias de los certificados de origen y hacer un uso mayor de la figura del exportador autorizado (se remite el oficio de referencia)**.

Sobre el particular, le solicito atentamente se sirva hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, **a fin de que se acepten las copias**

de los certificados de origen emitidos por países miembros de la Unión Europea y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

En cuanto exista información relacionada, se las haremos de conocimiento.

Se adjunta al presente los referidos oficios.

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín

Área jurídica.

jsantiago@aamovers.com.mx